

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

Centro Oficial de Contratación de
Moneda

Cambios a partir del día 25 de
Enero de 1938

	Compra	Venta
Franco franceses:	56,50	59,50
Libras esterlinas:	85,—	90,—
Dollars:	17,—	18,—
Liras:	67,50	68,50
Franco suizos:	393,50	416,60
Reichsmarks:	6,85	7,26
Belgas:	287,60	304,55
Florines:	9,48	10,05
Escudos:	—	—
Coronas checoslov.	51,50	53,50
Coronas danesas:	3,79	4,02
Coronas noruegas:	4,11	4,27
Coronas suecas:	4,38	4,64
Pesos argentinos m/l.	4,99	5,28

AVISO

Se pone en conocimiento del público en general, que el cambio de compra del Peso argentino y venta del Franco suizo que se cotiza en el día de la fecha, se entenderá su vigencia retrotraída al día 8 del actual inclusive, y no los que figurarán a partir de esa fecha y que, por error, se venía consignando.

ADMINISTRACION JUDICIAL

REQUISITORIAS

En el expediente número 778, de 1937, seguido por el Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles, para determinar las contraídas por Domingo Filardi Hurtado, en expediente número 95, de 1937, seguido ante el Jurado de Urgencia número 1, de Valencia, por desafección al régimen, se ha dictado acuerdo por la Sección de Derecho, con fecha 9 de Diciembre último, en el que se ordena sean citados y emplazados el Ministerio Fiscal, la Caja general de Reparaciones y los inculcados, para que, en el término de diez días, puedan personarse, y en los cinco siguientes de haberlo verificado, pedir la práctica de investigaciones y pruebas sobre puntos de hecho, no resueltos por la sentencia, cuya determinación sea necesaria, para fijar la extensión o la cuantía de la responsabilidad civil, quedando a tal fin los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado número 1, del expresado Tribunal.

Por lo cual, e ignorándose cuál sea el actual domicilio o paradero del inculcado Domingo Filardi Hurtado, se cita y emplaza a éste por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Boletín Oficial" de la provincia de Valencia, por el término y a los efectos anteriormente expresados; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Barcelona, 7 de Febrero de 1938.
El Secretario, J. Martí:

J. O.—2.745.

QUER AIGUADER (Daniel), hijo de Ramón y de Remedios, de 24 años de edad, natural de Olesa de Montserrat, provincia de Barcelona, de oficio tintorero, domiciliado últimamente en Olesa de Montserrat, y cuyas señas son, estatura 1,610 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, color saño, y señas particulares ninguna; deberá comparecer en el plazo de diez días, ante el Secretario Relator número 2, cuya residencia oficial es, calle de Mallorca, número 264, pral., para responder a los cargos que le resultan del expediente núm. 483, de 1937, que contra el mismo se instruye, por la supuesta falta grave de deserción, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Barcelona, 9 de Febrero de 1938.
El Instructor, A. Dagnino Bernabeu.
El Secretario, José Niubó.

J. G.

MATAS FONDEVILA (Ricardo), hijo de Ramón y de Mercedes, de 24 años de edad, natural de Rosario (República Argentina), de oficio comercio, domiciliado últimamente en Olesa de Montserrat, y cuyas señas son: estatura 1,660 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz pequeña, boca regular, y señas particulares ninguna; deberá comparecer en el plazo de diez días, ante el Secretario Relator número 2, cuya residencia oficial es calle de Mallorca, número 264, para responder a los cargos que le resultan en el expediente número 483, de 1937, por la supuesta falta grave de deserción, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Barcelona, 9 de Febrero de 1938.
El Instructor, A. Dagnino Bernabeu.
El Secretario, José Niubó.

J. G.

FERRE GONZALEZ (José), hijo de José y de María, de 24 años domiciliado últimamente en Olesa de Montserrat, y cuyas señas son: estatura 1,580 metros, pelo castaño,

cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, y señas particulares ninguna, deberá comparecer en el plazo de diez días, ante el Secretario Relator número 2, cuya residencia oficial es calle de Mallorca, número 264, para responder a los cargos que le resulten en el expediente número 483, de 1937, que contra el mismo se instruye, por la supuesta falta grave de deserción, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Barcelona, 9 de Febrero de 1938.
El Instructor, A. Dagnino Bernabeu.
El Secretario, José Niubó.

J. G.

RAMOS PLANAS (José), soldado del primer Regimiento de Infantería de la 32 División, cuyas demás circunstancias se ignoran, deberá comparecer en el plazo de diez días, ante el Relator Instructor del Tribunal Militar de Cataluña, Teniente Auditor don Alfonso Dagnino Bernabeu, cuya residencia oficial es en esta plaza, calle de Mallorca, número 264, pral., para responder de los cargos que le resultan en el expediente que contra el mismo se instruye, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Barcelona, 31 de Enero de 1938.
El Relator Instructor, A. Dagnino Bernabeu.—El Secretario (ilegible).

J. G.

VILA RIERA (Pedro), de 26 años, soltero, domiciliado en San Celoni, calle de Ferrer y Guardia, número 110, y artillero perteneciente a esta Unidad de Depósito de Artillería del Ejército del Este, y al cual se le sigue causa por el delito de deserción frente al enemigo, comparecerá en el improrrogable término de quince días, ante esta Secretaría, para responder de los cargos que resulten de la causa que contra el mismo se instruye.

Barcelona, 3 de Febrero de 1938.
El Secretario Instructor Delegado,
Eliseo Dutrem Domínguez.

J. G.

BRUGUERA CAMISACHS (José), de 27 años, soltero, de oficio carretero, domiciliado en Hostalrich, calle Mayor, y artillero, perteneciente a esta Unidad de Depósito de Artillería del Ejército del Este, y al cual se le sigue causa por el delito de deserción frente al enemigo, comparecerá en el improrrogable término de quince días, ante esta Secretaría, para responder de los cargos que resulten de la causa que contra el mismo se instruye.

Barcelona, 3 de Febrero de 1938.
El Secretario Instructor Delegado,
Eliseo Dutrem Domínguez.

J. G.